

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 8 de enero de 2020, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional concedidas a las entidades que se citan para la organización de actividades formativas en materia de violencia de género.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas a las entidades que se citan para la organización de actividades formativas en materia de violencia de género.

1. Entidad beneficiaria: Asociación judicial Francisco de Vitoria.
Finalidad: Actividad formativa en materia de violencia de género «Estereotipos de género y función judicial».
Importe de la subvención: Quince mil quinientos veinte euros (15.520,00 euros).
Partida presupuestaria: 0900180000/G/14B/48305/00 S0681.
2. Entidad beneficiaria: Asociación Profesional de la Magistratura.
Finalidad: Actividad formativa en materia de violencia de género «Aproximación a una perspectiva multidisciplinar de la violencia de género».
Importe de la subvención: Diecinueve mil seiscientos cinco euros (19.605,00 euros).
Partida presupuestaria: 0900180000/G/14B/48305/00 S0681.

Sevilla, 8 de enero de 2020.- La Secretaria General, María José Torres Cuéllar.